532

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto N. 8256

394

POR EL CUAL SE ASIMILA A PROFESORA NORMAL O DE 2a. CATEGORIA A LA MAESTRA NORMAL SUPERIOR O DE 3a. CATEGORIA SEÑORA BEATRIZ JARA DE SILVEIRA.-

Asunción, 30 de noviembre de 1951.-

VISTO: la nota presentada por la Sra. Beatríz Jara de Silveira, en la que solicita su asimilación a profesora Normal o de 2a. categoría por tener llenado los requisitos exigidos por el Art.2º del Decreto Nº 9085 del 9 de junio de 1945 y el informe favorable de la Directora del Dpto. de Enseñanza Primaria y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Asimílase a Profesora Normal o de 2a. categoría a la maestra Normal Superior o de 3a. categoría, Sra. Beatríz Jara de Silveira, quien reune todos los requisitos exigidos por el Art.2º del Decreto Nº 9085 del 9 de junio de 1945 para optar a dicho título.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

30-E-54